

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
OFICIO No. 02367.
Agosto 02 de 2016.

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **36292-2016**
Fecha: 04/08/2016-11:59:23
Recibido por: SANDRA HILENA BETANCOURT ARTISTIZABAL
Destino: Dirección de Tesorería

Señor:
PAGADOR
ALCALDÍA DE PEREIRA
Ciudad.

DEMANDANTE:	AUGUSTO PALACIO RAMÍREZ	CC. 19.344.525
DEMANDADO:	AURENTINO TREJOS FRANCO	CC. 15.916.163
	CARMEN PATRICIA HORA SALAZAR	CC. 55.190.957
	DORA MARTÍNEZ DE PINO	CC. 42.058.583
RADICADO:	2016-00448.	

Por medio del presente me permito comunicarle que, por auto de la fecha librado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente y demás prestaciones sociales que devengan los demandados en su calidad de empleados al servicio de la Alcaldía de Pereira.

Librese oficio al pagador de la mencionada entidad para que se sirva realizar las retenciones y consignar los dineros retenidos en la cuenta del Banco Agrario No. 660012041004 asignada a este Despacho.

Atentamente,

DIEGO BLUMENTHAL ANGEL
Secretario.

Blu.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de agosto de 2016	Número de radicado:	36292
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO BLUMENTHAL ANGEL		
Descripción o asunto:	EMBARGO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

